

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D6
Donaciones

ORDENANZA 642/66

ARTICULO 1.- Autorízase al D.E. a aceptar las donaciones que se efectuaren a favor del Municipio de las maderas resultantes del trabajo de trozamiento y limpieza de los ríos y arroyos de la Primera Sección de Islas.

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Intendencia Municipal a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 14 de junio de 1966.
FIRMADO: Artola, Secretario. Botlli, Presidente.

PROMULGADA POR DECRETO 1297 DEL 22-6-66